

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3554 *EUROPE FOOD, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EF WARENVERTRIEBSGESELLSCHAFT M.B.H.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ANUNCIO DE FUSIÓN TRANSFRONTERIZA COMUNITARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), aplicable por remisión del artículo 66.1 de la misma Ley, se hace público que la junta de socios de EUROPE FOOD, S.L. y esta misma como socia única de sociedad de nacionalidad austriaca EF WARENVERTRIEBSGESELLSCHAFT M.B.H, constituido en junta de socios, ambas en fecha 27 de abril de 2016, han aprobado la fusión transfronteriza intracomunitaria de las referidas entidades mediante la absorción de EF WARENVERTRIEBSGESELLSCHAFT M.B.H por parte de EUROPE FOOD, S.L. La Sociedad Absorbente adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida y todos sus derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de ésta última en los términos del Proyecto Común de Fusión de fecha 7 de marzo de 2016, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, habiendo sido publicado en el Boletín del Registro Mercantil número 59 de 29 de marzo de 2016.

La fusión se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio. Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones de la fusión han sido las cerradas a 31 de diciembre de 2015 de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, de manera gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de la fusión y, en particular, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, el proyecto de fusión, los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios y los balances de fusión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponda a acreedores, dirigiéndose al domicilio sito en Barcelona, calle Folgarolas, número 18.

Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales previstos en el artículo 44 LME, de oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 27 de abril de 2016.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de EUROPE FOOD, S.L., doña María Bach Torres.

ID: A160024695-1